



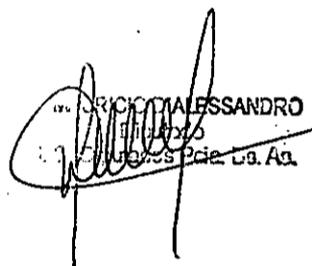
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del **Ministerio de Salud de la Provincia**, intervenga y resuelva de manera urgente el conflicto que atraviesa la **Nueva Clínica Chacabuco**, de la localidad Tandil, con el **Programa de Atención Médica Integral - PAMI -**.


RICARDO ALESSANDRO
Diputado
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Desde hace ya un tiempo la Nueva Clínica Chacabuco de la localidad de Tandil reclama al PAMI delegación Tandil por retrasos en el pago de los cánones por los afiliados que se atienden en el sanatorio y por los desfasajes entre los costos reales y los tarifados por la Obra Social. El conflicto, por el que no se ha obtenido respuesta alguna, a originado que la Nueva Clínica Chacabuco haya decidido suspender de manera total la atención de afiliados a dicha obra social dejando sin cobertura a unas 15 mil personas quedaron.

Desde el centro de salud, confirmaron mediante un comunicado que: *"Habiendo transcurrido doce días de la suspensión parcial de los servicios a los afiliados de PAMI, y no habiendo tenido ni una reunión a los fines de solucionar el inconveniente planteado desde hace más de un año, la Nueva Clínica Chacabuco ha decidido suspender en forma total la atención de los afiliados a PAMI".* Pidió *"disculpas a la población en general y a los afiliados a PAMI en particular pero la situación se ha tomado insostenible".*

Esta grave situación que afecta a nuestros adultos mayores, y que además puede derivar en el colapso del Hospital Público Ramón Santamarina, debe ser solucionada de manera urgente. La ciudadanía exige salir delante de manera mancomunada en pos de un buen servicio de salud, no solo para los abuelos afectados sino, para los vecinos en general. Está claro que el respeto por las garantías constitucionales esenciales, como son la igualdad ante la ley y el efectivo acceso a la salud, por parte del estado debe ser prioritario.

Está claro que frente a esta irregularidad, los únicos desprotegidos son los abuelos. No es justo que paguen por un conflicto ajeno y es el Estado quien tiene la obligación de garantizarles asistencia médica. Cabe mencionar que la clínica ha suspendido el servicio de urgencias, por ende la atención deberá ser absorbida en su totalidad por el sistema de salud público.

Por lo expuesto, a la espera de una convocatoria que permita un acercamiento y una pronta solución a esta problemática, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.